



## AGENCIA ESTATAL SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

Nutriendo la población desde la infancia hasta la vejez.

[de.pr.gov/aesan](http://de.pr.gov/aesan)

Departamento de Educación  
PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759

 **787 759 2000** EXT.4055

### NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

Correo: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410

Fax: (833) 256-1665 ó (202) 690-7442

Correo Electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN



Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.



Rev. 05-23



# AESAN

AGENCIA ESTATAL, SERVICIOS  
DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

**NUTRIENDO LA POBLACIÓN DESDE  
LA INFANCIA HASTA LA VEJEZ**



La Agencia Estatal de Alimentos y Nutrición, del Departamento de Educación de Puerto Rico fue creada el 1º de abril de 1994 por disposición de la reglamentación federal concerniente a los programas bajo la Ley de Nutrición del Niño.

Esta entidad gubernamental ofrece servicios técnicos de apoyo y realiza actividades de auditoría operacional y monitoreo. Por medio de estas funciones administrativas velará que a nivel operacional, el cual recae en las autoridades escolares de alimentos, centros de cuidado de niños, Centros Head Start, e instituciones caritativas, se cumpla con la reglamentación Federal y Estatal. La Agencia está adscrita directamente a la Oficina del Secretario de Educación y dispone de personal especializado para atender cada programa de manera que nos aseguremos que todos los auspiciadores y beneficiarios de los programas antes mencionados cumplan con el propósito establecido. Entre este personal contamos además con monitores para atender y supervisar directamente las actividades a través de toda la Isla. Este personal responde directamente al Departamento de Educación de Puerto Rico.

**MISIÓN** La AESAN, creada por la Ley Federal de Nutrición del Niño, administra los programas de asistencia en nutrición, asignando los fondos federales a entidades cualificadas en Puerto Rico para ofrecer servicios de alimentos y educación en nutrición a sus participantes, cubriendo toda la población, desde la infancia hasta la vejez; y asegura el buen uso de los fondos a través de un monitoreo continuo.

**VISIÓN** Es ser una organización comprometida con la mitigación del hambre en la población a través de los programas de servicios de alimentos que administra y monitorea, y ser reconocida como la agencia principal en la provisión de asistencia nutricional durante todas las etapas del ciclo de vida.

### PROPONEMOS

posicionarnos como la agencia clave en la canalización y dispersión de información nutricional para toda la población.

**PRETENDEMOS** que los auspiciadores de todos nuestros programas se distingan a nivel nacional por su cumplimiento con todas las normas que los regulan y para las que proveemos asistencia técnica y monitoreamos.

**Y ASPIRAMOS** a ser una organización del siglo XXI conectada continuamente a través de la tecnología con su personal, los auspiciadores de nuestros servicios y la población general.



**AESAN**  
es responsable de administrar los siguientes programas:



**PDAM**

**Programa de Desayuno Escolar**  
7 CFR PARTE 220  
**Programa de Almuerzo Escolar**  
7 CFR PARTE 210



**VERANO NUTRITIVO**

**Programa de Servicios de Alimentos de Verano**  
7 CFR PARTE 225



**PACNA**

**Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos**  
7 CFR PARTE 226



**PAF**

**Programa de Alimentos Federales**  
7 CFR PARTE 250



**PFHF**

**Programa de Frutas y Hortalizas Frescas**  
7 CFR PARTE 210 SECCIÓN 19



**Programa de la Finca a la Escuela**  
HHFKA DEL 2010, SECCIÓN 18